



CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, y el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Ixcateopan de Cuauhtémoc; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 inciso a y b, 27 y 115 fracción V, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; los artículos 1, 26 y 178 fracción XVIII de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**; los artículos 61 fracciones I y XXVIII, 63 fracciones I, III, XIV y XVI, y 63BIS fracciones I, II y IV, de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**; los artículos 6, 11, fracciones I, XXII y XXV, 23 fracción IV y 30 fracciones I, II, III y IV, de la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**; los artículos 1 fracciones II, IV y V, 4 fracción IX y XXI, 5 fracción V, 6, 7, 10 fracción I y XIX, 11 fracciones I, II y IV; 12 fracciones II y VI, 15 fracción III, 25, 26, 27 fracción XIII, 29 fracción III, 33, 50 fracciones I, II, III, IV y V, 52, 141 fracción I, de la **Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**, por este medio:

CONVOCA

A la ciudadanía, asociaciones civiles, grupos organizados, dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, órganos colegiados de profesionistas, instituciones académicas, cámara empresariales y comercio, comunidades ejidales, comunidades agrarias, pueblos indígenas y afromexicanos, y a la población interesada en participar en el proceso de **Consulta Pública del Proyecto de PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO**, que inicia con la publicación de la presente Convocatoria y establece 30 días hábiles para recibir propuestas, observaciones y/o comentarios.

Del mecanismo de participación

RESPONSABLE: La Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, ubicada en Plaza Eulalia Guzmán s/n, C.P. 40430, Centro, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y al teléfono: (736) 3662376.

PARTICIPACIÓN: El Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, estará disponible en dos formatos, para facilitar la consulta y opinión pública:

- **MODALIDAD FÍSICA:** se podrán presentar propuestas u observaciones en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, ubicada en Plaza Eulalia Guzmán s/n, C.P. 40430, Centro, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. En horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y al teléfono: (736) 3662376.
- **MODALIDAD ELECTRÓNICA:** se podrá presentar propuestas u observaciones en forma digital a través de plataformas digitales:

BITÁCORA TERRITORIAL GUERRERO:

<https://bitacoraterritorial.guerrero.gob.mx/municipal/ixcateopan-de-cuauhtemoc/>

¡CUNA DE LA MEXICANIDAD, EL ALTAR A LA PATRIA!



PUEBLO MÁGICO

CORREO ELECTRÓNICO:
pmdu.ixcateopan@gmail.com.

FOROS DE PARTICIPACION CIUDADANA: Se podrá participar a través de los Foros de Consulta Municipales para la consulta pública sobre el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, a realizarse de acuerdo de la programación siguiente:

Calendario de foros de consulta municipales

MODALIDAD	SEDE / PLATAFORMA	FECHA	HORARIO
Virtual	 ID: 835 8913 5720 Clave de acceso: 652445 	17 de julio de 2024	17:00 - 20:00 Hrs.
		31 de julio de 2024	17:00 - 20:00 Hrs.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Con fundamento en la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, el periodo de Consulta Pública es 30 días hábiles; por tanto, el periodo corresponde del **3 de julio de 2024 al 14 de agosto de 2024**.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: La propuestas u observaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: extensión de máximo 1,500 palabras y los datos de identificación: nombre completo del promovente, institución a la que pertenece o representa, tema central de la propuesta, y contacto (teléfono y/o correo electrónico) para seguimiento. Todas la propuestas u observaciones que se presenten serán respondidas en tiempo y forma por el responsable de la Consulta Pública, a través del medio en que hayan sido presentadas.

Dado en el lugar que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, ubicada en Plaza Eulalia Guzmán s/n, C.P. 40430, Centro, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero; a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.




C.P. Paucelia Castillo Bautista
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC.




Esp. David Bahena Giles
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y AVIACIÓN DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC